

VISTO:

El Expediente N° 76.784/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Silvia Noemí del Valle RODRIGUEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria, del Instituto Superior de Formación Policial "Comisario Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret" de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 108/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Silvia Noemí del Valle RODRIGUEZ (DNI N° 37.645.647) en la asignatura INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología General de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria, del Instituto Superior de Formación Policial "Comisario Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

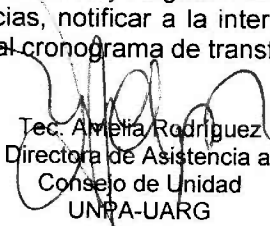
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

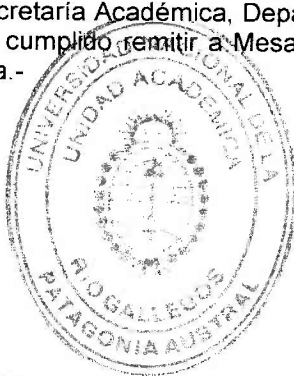
ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Silvia Noemí del Valle RODRIGUEZ, (DNI N° 37.645.647) en la asignatura SOCIOLOGIA GENERAL de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria, del Instituto Superior de Formación Policial "Comisario Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

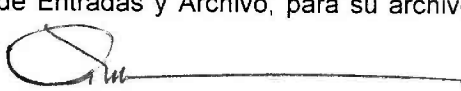
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

187/22